



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



11º Ord.

EXP-UNC: 0050050/2015

VISTO:

La nota presentada por el alumno Ignacio Bacsay (DNI N° 35.574.038) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Microeconomía III y Economía Internacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión N° 3071 de la Dirección General de Sumarios avalada por el Dictamen N° 58710 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la situación planteada con el alumno Bacsay puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer que no corresponde aplicar sanción al alumno Ignacio Bacsay (DNI N° 35.574.038), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21º).

Art. 2º.- Anular la calificación en la materia Economía Internacional, rendida en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4º.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza la Facultad, a la Dirección General de Sumarios y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretaría Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas